

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

| | |
|--------------------------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | |
| FECHA | HORA |
| SALIDA | 10:53 HS |
| 28 OCT 2016 | |
| Nº | LET |

| | |
|---|--------|
| ORDENANZA N° 1514/16 | |
| M.E.S. Fontana, 27 de Octubre de 2016.- | |
| Actuación Simple | 20 |
| 4165 | Let. A |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | |
| OCT 2016 | |
| Hora 19:21 | |

VISTO:

La Actuación Simple N° 313/16 del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita prórroga para presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2017. Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita **PRORROGA** de 30 días, para la presentación de los Proyectos mencionados precedentemente.

Que la misma deviene necesaria atento a que las áreas municipales involucradas y que se encuentran trabajando en la confección de dichos proyectos y a la fecha no han culminado.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales en su despacho registrado bajo la A/S N° 317/16, aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria N° 34/16, de fecha 27 de Octubre de 2016, según consta en Acta N° 34/16.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

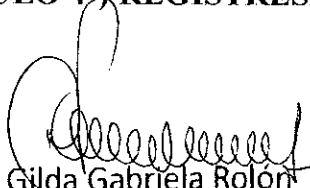
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal, mediante la actuación simple de referencia.

ARTÍCULO 2º) APROBAR la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal para presentación de los Proyectos mencionados.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana